

decieron ciegamente, segun lo habian ejecutado con todas las anteriores, y guardaron en lo sucesivo un constante y respetuoso silencio, dejando á los hombres malignos el indecente placer de insultarlos sobre la bondad de las intenciones que hasta entonces habian tenido; mas oigamos á este gran Pontífice, que oyendo *con horror*, se le calificaba de adverso á la Compañia por una cláusula de esa Bula, escribe así al Arzobispo de Coimbra en un Breve en 1748, donde refiriendo las muchas y singulares gracias que habia dispensado á esta religion, añade. "Por los cuales motivos nos hemos llenado de horror, leyendo en vuestra carta, que algunas personas creian que nosotros éramos nada propensos á la Compañia, lo que no era provenido de otro principio, que de las Constituciones que hemos dado acerca de los ritos chinos y malabáricos. Es falso, digo, que estas se hayan hecho en odio de los religiosos de la Compañia, porque casi todos los beneficios de nuestra benignidad y autoridad Apostólica concedidos á la Compañia, han sido despus de estas Bulas. Ni se prueba el intento por aquellas palabras de nuestra Constitucion sobre los ritos de la China: *Nihilominus inobedientes, et captiosi homines exactam ejusdem Constitutionis observantiam se effugere posse putarunt*. Nosotros decimos con sinceridad, que tales palabras deben entenderse solamente de aquellos, sobre los cuales Clemente XI. nuestro Predecesor publicó la Constitucion que comienza, *Ex illa die*, porque habian rehu-

„sado obedecer á los precedentes Decretos... Nuestras palabras son generales; no declaran persona ni Instituto alguno. La palabra *Inobedientes* comprende á cualquiera persona, sea de la Compañia ó de los Ordenes de Santo Domingo, ó San Francisco, ó Clérigo secular." Hasta aquí el Breve. Ahora preguntamos al lector: ¿se habria expresado así este gran Papa, si los *Jesuitas hubiesen dado siempre las mas claras pruebas de su poco respeto y subordinacion al Papa y su legado*, como les imputa Ducreux?

A esto se responderá, acaso, con el ejemplar del Patriarca Mezzabarba, Legado de Clemente XI. en 1720, á quien despues de haber hecho las mas solemnes promesas y protestas de obediencia y sumision el Padre Laureati, visitador de los Jesuitas en ese Imperio, empezó á tenderle lazos para inutilizar su comision y las intenciones del Pontífice.... Las pruebas de la deferencia del P. Laureati y de sus súbditos, son terminantes por el mismo testimonio que exhibe Ducreux; las de sus intrigas é inobediencia no constan, y su oposicion ha sido desmentida por Benedicto XIV. y por la sucesion de los hechos. El Legado recibió orden de *disimular y tolerar cuanto pudiese permitir la Religion*; resolucion que no era contraria á los Jesuitas; como tampoco el Decreto que antes de llegar á Hyang-Riam y de su entrevista con el Visitador habia dado en Macao: *Quadam oeconomia ad loci et temporis circumstantias prorsus necessaria* el que fué anulado en 1742 por

el referido Benedicto XIV., como habia sido el del Obispo de Pekin por Clemente XII. por la amplitud que dieron á la Constitucion Clementina, pues hablando esta de tolerancia; *tolerare posse*, se adelantaron ellos á la permission expresa, *permittitur Christianis...* lo que era favorable á los ritos (1). ¿Dónde están aquí *los lazos para inutilizar su comision*, traspasada anteriormente á la protesta y *horribles juramentos*, permitiendo, lo que solo se le ordenaba tolerarse? En el teatro de los sucesos, Mezzabarba juzgó deberse acomodar á los *lugares y tiempos*, y su antecesor Maigrot confesó la recludad de intencion de los que habian adoptado la práctica de ciertos ritos como puramente *civiles* en su opinion, y haberlo juzgado así conveniente *en el Señor*: ¿y con la conducta de ambos Legados no queda vindicada la de los Jesuitas en el particular? ¿pudieron ellos dejar de dar cumplimiento á unos Edictos que disimulaban, ó autorizaban su modo de proceder? "Ni se diga (escribia un sábio crítico acerca de esta calumnia) que las negociaciones de los dos Patriarcas de Antioquia (Tournon y Mezzabarba) sucesivamente enviados á la China, no tuvieron efecto por una sorda oposicion de parte de los Jesuitas. Esto seria no conocer el corazon humano, ni la historia; y sobre todo, ignorar el carácter nacional de los chinos y su gobierno político. Si se presentase en cualquier

(1) Véase la Constitucion del Sr. Benedicto XIV. *Ex quo*, del año de 1742.

„Imperio de Europa sea el que fuere, un legado del „Papa para hacer abrogar una ley constitucional; ¿se „imaginaria seriamente, que las intrigas, ó el crédito de cierto número de religiosos, bastaria para conseguir, ó inutilizar una negociacion de este género? „La aplicacion es fácil de hacer. En la China los „hombres decretados á Confucio y á sus antepasados, „son vistos como ley constitucional del Imperio, y „los Chinos son apegados á sus usos, mucho mas que „ninguna nacion Europea á su Constitucion política. „¿Lo que los Soberanos católicos rehusarian á la Tiarra, á la que respetan y honran, debe admirar que un „Emperador infiel no lo haya otorgado á los legados „de la Santa Sede?”

Mas digámos algo de mas positivo en defensa del P. Juan Laureati, cuya conducta en el particular, se demuestra cabalmente en un sentido contrario al que le ha imputado Ducreux, en una relacion escrita de orden del Emperador de la China y presentada á su nombre al Papa Inocencio XIII., sucesor de Clemente XI., firmada por todos los Misioneros Europeos que se hallaban en Pekin y con aprobacion del Patriarca Legado Mezzabarba (1). En esta curiosa y verídica pieza se manifiesta con hechos auténticos, con cuanta buena fé y religioso respeto, procuró el P. Laureati, no solo favorecer la legacion, á lo que se habia obligado con

(1) Esta relacion y el diario del P. Nicolás Juan-Priamo, de que se habla en ella, se citan en la obra *La Verita difesa*, etc. tom. XV. art. XXXIII. Florencia 1761.

juramento, sino complacer al Legado en las cosas que pertenecian á su comision, los graves peligros de vida á que se expuso por ello, y los trabajos y prisiones que sufrió por servirlo.

Luego que el Patriarca desembarcó en Canton, quiso introducirse inmediatamente á la Corte de Pekin, á lo que se opuso el Virey *Gum-tou*, entre otras cosas por faltarle la licencia del Emperador *Ham-li*. Nada costaba al P. Laureati fomentar esta negativa, é impedir así sin mayores *intrigas* el fin de la Legacion; mas hizo lo contrario, y por medio de empeños y del crédito de que gozaba, logró, á despecho del Virey, su partida á la capital. Sabedor de ello el Emperador, se quejó agriamente á los Jesuitas de Pekin, de la conducta de su Visitador que habia osado quebrantar las leyes del Reino; mas estos confesándose reos y ofreciéndose al castigo, conjuraron la tormenta que amenazaba al Legado, de cuya próxima venida ya tenian noticia por una carta del referido P. Laureati, en que les prevenia le prestasen juramento de no oponerse en cosa alguna á su comision, como se escribe en el Diario de P. Nicolás Juan-Priamo. *Pervenit*, dice este, *Epistola P. Visitoris ad PP. Pekinenses qua juretur juramentum praestandum de non patrande re contra negotia Legati Pontificii.*

Llegado, en fin, el Illmo. Mezzabarba á Pekin despues de varios accidentes, yá adversos, yá favorables, logró algunas audiencias del Emperador; mas en la tercera, irritado este por una mala inteligencia del

intérprete el Sr. Pedrini en lo que se le decia, desfogó su cólera contra él y contra el P. Laureati, á quien mandó aprisionar; mas oigamos las palabras de la memoria citada antes. "En el entretanto, dice, á  
 „la afliccion en que se hallaba el Legado con todos los  
 „Misioneros por el peligro de que se veia amenazada  
 „aquella Mision, se agregó otra, que aunque tocaba  
 „principalmente á los Jesuitas, no dejó de ser sensible á los otros, y con particularidad al Patriarca. El  
 „Mandarin *Lyping-thcung*, cuando regresó de Canton  
 „á la Corte, dos ó tres dias antes que el Legado  
 „llegase á las inmediaciones de Pekin, viendo no habia sido agradable al Emperador, que los dos PP.  
 „Barnavitas Ferrari y Cesati, llegados á China antes  
 „que el Patriarca, se los hubiesen mandado á Tartaria, y que este mismo se hubiera movido de Canton  
 „antes de obtener la licencia de S. M., echó toda la culpa al P. Laureati, Visitador de los Jesuitas, diciendo (lo que era cierto) que él habia protestado á  
 „los principales Mandarines de la provincia, que la llegada de los dichos sugetos seria de mucho gusto  
 „al Emperador. Las palabras del Mandarin aumentaron en el ánimo del Monarca la indignacion que le habian ya encendido las cartas del Virey de Canton... y el fuego se hizo mas terrible, despues que se vió que la comision que llevaba el Legado, era  
 „muy diversa de lo que habia prometido dicho P. Laureati. Así es, que habiendo sabido S. M. que este habia venido ya á Pekin, dió orden al Goberna-

„dor de la Ciudad, que aprisionándolo lo llevase á la  
 „Corte, atado con nueve cadenas, lo que se ejecutó  
 „el mismo dia con el sentimiento que debe pensarse  
 „del Legado y de todos los otros Europeos, porque  
 „no podian pensar la causa de aquella novedad, y el  
 „estado de las cosas hacia temer, que no fuese un mal  
 „principio de consecuencias aun peores. De esta suer-  
 „te, pues, se escribe en el Diario. *P. Visitator tra-*  
*ditur Kieu-muen-titu ex ordine Imperatoris, et cur-*  
*ru vehitur militibus conductus.*”

Prosigue la relacion mencionada refiriendo los ma-  
 los tratamientos que sufrió el P. Laureati, hasta el  
 punto de ponerlo en riesgo de morir de frio y de Lam-  
 bre, los cargos que se le hicieron por haber promovido  
 la entrada del Legado y las respuestas que dió, to-  
 do lo que omitimos por no venir al caso; concluyen-  
 do con estas palabras, en que se manifiesta, cuan diver-  
 so juicio formó de la conducta del P. Visitador el Sr.  
 Mezzabarba, del que hacen formar á sus lectores las  
 calumnias de Ducreux, cuando él mismo intercedió  
 con el Emperador, y consiguió la libertad del que hoy  
 se supone su fraudulento y perjuro adversario: *Impe-*  
*rator post examina facta P. Visitatoris per Kieu-*  
*muen-titu, et Mandarinis Tribunalium (ante quos et*  
*D. Patriarcham apparuerat dictus P. catena ligatus)*  
*ei parcit, petente Patriarcha.*

Es cierto que lo que aquí decimos sobre un punto  
 histórico, que ninguna relacion tiene con la principal  
 causa de los ritos, nada hace al fin de la defensa de

los Jesuitas en esta famosa controversia, aun supo-  
 niendo culpable á su Visitador, despues de los termi-  
 nantes documentos que hemos alegado, vindicándolos  
 de las imputaciones de sus adversarios; pero no de-  
 bemos callar sobre esta personal acusacion, y omitir  
 lo que sabiamos en abono de la inocencia de un Je-  
 suita, á quien los declamadores de la Moral *rijida*  
 han infamado llamándolo religioso perjuro, sacrilego,  
 etc., siendo como fué un empeñoso promotor de una  
 escabrosísima legacion pontificia entre los Idólatras,  
 aun á costa de mil delicados compromisos y dolorosos  
 padecimientos. Justamente el P. Gentil, presbítero  
 del Oratorio de Francia, describe al P. Laureati como  
 „un hombre apostólico, lleno todo de amor de Dios y  
 „del prójimo, mortificado, humilde y manso, descui-  
 „dado en el tratamiento de su persona, pobre en el  
 „vestido y parco en la comida (1).”

Habiendo hablado de los dos Prelados Maigrot y  
 Mezzabarba, no debemos dejar en silencio á otro Le-  
 gado Pontificio en 1707, altamente enfurecido contra  
 los Jesuitas de la China y Malabar, el Illmo. Tour-  
 non, cuyo mal reglado zelo originó á él y á los demas  
 Misioneros no pocas persecuciones, calumniosamente  
 imputadas á la Compañia (2). Sin mencionar, pues,

(1) *Viaggi del Signore Gentile, Prette dell' Oratorio di Francia.*

(2) Pueden consultarse sobre estas ocurrencias las dos  
 obras que siguen, en las que son victoriosamente defendidos  
 los Jesuitas. *La verità e l' Innocenza de' Missionari della*  
*Compagnia di Gesu,* y la que se titula *L' etat present de l'*  
*Eglise de la Cine adresé á Mons. Eveque.*

las contradicciones que el dicho Sr. experimentó por sus imprudencias y ningún tino en su comision de parte de varios Obispos de la China, entre otros el de Basilea y Macao, bastará referir tres testimonios, que vindican á los Jesuitas de las acusaciones que sobre este punto se les han hecho, de inobedientes á los Decretos de la Iglesia. El Rmo. Obispo de Ascalona en una carta al Rey de España de 17 de Diciembre del mismo año, hablando de este Patriarca le dice: "El habia venido preocupado de las ideas que habia recibido en Roma, que los Jesuitas no habian tenido el verdadero modo de plantar la Fé en la China, y en la actualidad querian poner á cubierto su error sosteniendo los errores en que sus primeros Misioneros habian caido, aunque ningunos otros seguian sus pareceres, sino aquellos que los temian, ó esperaban por su medio alguna cosa. A lo que el Sr. Patriarca parece dar crédito, como si los religiosos de mi Orden (de San Agustin) y casi todos los Franciscanos, los cuales son del mismo parecer de los Jesuitas, fuesen capaces de traicionar á su conciencia por complacer á estos Padres." El Illmo. Visdeu, nada afecto á ellos, escribe de esta suerte á la Sagrada Congregacion á 5 de Enero de 1756. "En fin, la tempestad excitada contra los ritos malabares acaba de ser calmada por el Decreto de la Santa Sede, al qual todo el mundo, y los RR. PP. de la Compañia en particular se han sometido:" lo mismo se lee terminantemente en el Informe del referido Patriarca

Tournon de quien son estas palabras. "Lo que nosotros mismos no pudimos obtener inmediatamente, el respeto que prestaron á nos y á la Santa Sede los PP. (Jesuitas) Venancio Brouchet, Superior de la Mision Carnatense, y Cárlos Miguel Bartoldo, Misionero del Maduré, varones esclarecidos en doctrina y zelo de propagar la Fé, lo completó oportunamente (1)."

Recapitemos esta materia de los ritos en el siguiente trozo del sábio continuador de la Historia Eclesiástica de Berault Bercastel, que hablando de esta controversia, se expresa así (2).

"Los Jesuitas llevaron (á la China) antes que ningunos otros la antorcha de la Fé, y en esta mies, cuyos únicos obreros fueron durante cuarenta años, hicieron una abundante cosecha. Al cabo de este tiempo arriharon nuevos misioneros de los Ordenes de Santo Domingo y San Francisco. Al principio ellos vivieron en una perfecta inteligencia con los antiguos, partiendo sus trabajos y secundando su zelo; mas bien pronto muy accesibles al espíritu de envidia y de disputa, de émulos que habian sido, se convirtieron desgraciadamente en rivales, como si se tratase de un interés particular y no del comun de la Religion, que debe ser igualmente caro á todos sus ministros. Los Dominicos fueron

(1) Véase la Bula de Benedicto XIV., *Omnium sollicitudinum*.

(2) *Histoire generale de l'Eglise, continué par M. le Baron Henrion*: tomo X. pág. 17. á 23. Edicion de 1840.

„en diversas ocasiones expulsos de la China. Los  
 „Jesuitas, al contrario, que habian fundado esta her-  
 „mosa cristiandad, se mantuvieron allí constantemente.  
 „La superioridad de sus talentos justificaba sus pro-  
 „gresos, y el favor de que gozaban con el Empera-  
 „dor, multiplicaba las misiones: porque ocupándose  
 „de las ciencias que les proporcionaban el acceso á  
 „la Corte, no abandonaban los intereses de la Reli-  
 „gion; y repartidos en las provincias extendian la  
 „predicacion del Evangelio en lugares donde jamás  
 „habia penetrado. A esta época el seminario de las  
 „Misiones extranjeras, que acababa de formarse en  
 „Paris, principió á remitir sugetos al Oriente. Con  
 „el fin de regularizar los trabajos de todos estos ope-  
 „rarios evangélicos, el Papa dividió entre ellos las  
 „diversas provincias del Imperio: los Jesuitas, los  
 „Dominicos, los Franciscanos y los Clerigos del se-  
 „minario de las Misiones extranjeras, tuvieron cada  
 „cual su territorio asignado. En 1698 y 1699, fue-  
 „ron nombrados Obispos y Vicarios apostólicos para  
 „cada una de las provincias en que el cristianismo  
 „habia sido introducido, excepto Pekin, capital del  
 „Imperio, en que el Papa estableció un Obispo con  
 „título propio. Esta distribucion, previniendo to-  
 „da pugna de autoridad, favorecia la propagacion de  
 „la Fé; así es que se formaron entonces nuevas Mi-  
 „siones, á pesar de la mala voluntad de los Mandari-  
 „nes, y el desagrado de los Portugueses, que temien-  
 „do que sus intereses políticos no se menoscabasen

„por la introduccion en la China de tantos Misione-  
 „ros extraños á su nacion, procuraban estorbar su  
 „entrada en ese pais; y aun estos zelos nacionales  
 „hicieron dictar al Rey de Portugal una orden para  
 „detener á los que no arribasen en embarcaciones por-  
 „tuguesas. No era éste, sin embargo, el mayor obs-  
 „táculo que encontraba el cristianismo. En el Impe-  
 „rio chino, la invariabilidad de las leyes generales, y  
 „de los usos que dependen de las costumbres, es una  
 „de las máximas fundamentales. El poder del Em-  
 „perador es restringido por ella, y su autoridad por  
 „absoluta que sea, no obra nada que no sea confor-  
 „me á las leyes del pais y á los usos consagrados por  
 „la antigüedad. Entre éstos hay uno que remonta  
 „al mismo origen de la nacion, que se ha mantenido  
 „á pesar de todas las revoluciones que ella ha pro-  
 „bado, y que todos los ciudadanos de cualquiera cla-  
 „se que sean, se han hecho un deber de observar. El  
 „consiste en los honores dados á sus antepasados: prác-  
 „tica fundada sobre la veneracion casi religiosa, que  
 „los chinos han profesado siempre á los autores de  
 „sus dias. Lo que se observa en cada familia por un  
 „motivo de piedad filial, lo observan los literatos que  
 „son los hombres ilustrados de la nacion, por un mo-  
 „tivo á poco mas semejante, respecto de Confucio,  
 „antiguo sábio, de quien se honran ser discípulos. Pe-  
 „ro es necesario advertir, que la religion de los lite-  
 „ratos no es la del pueblo: ésta es idólatra y muy su-  
 „persticiosa; aquellos, al contrario, no admiten sino un

„solo Dios á quien llaman el Señor del cielo, y son  
 „puros *theistas*, como lo fueron muchos filósofos de la  
 „Grecia, y en particular Sócrates y Platon. Ahora  
 „bien; entre los Misioneros de la China, los unos no  
 „miraban los honores tributados por los chinos á sus  
 „mayores en el seno de cada familia, y á Confucio  
 „por el órden numeroso de los literatos, sino como  
 „ceremonias puramente civiles, donde nada habia de  
 „sagrado, sino el motivo piadoso, mas inocente, que  
 „era el origen. A los ojos de los otros este era, al  
 „contrario, un culto religioso dado á las almas de los  
 „muertos, y por consiguiente una idolatría caracteri-  
 „zada, una supersticion incompatible con la santidad  
 „del cristianismo, y que no debia permitirse á los chi-  
 „nos convertidos, cualquiera que fuese su rango y sus  
 „títulos. Aun avanzaban ellos mas, no queriendo que  
 „los nuevos cristianos de esta nacion se sirviesen de la  
 „palabra *King-Tien*, que decian no significar el Señor  
 „del cielo, sino el cielo material, que era, añadian, la  
 „divinidad de los literatos y el único objeto de su culto:  
 „es decir, que los discípulos de Confucio y los otros fi-  
 „lósofos de la China, que profesaban el puro *theismo*,  
 „á juicio de los antiguos Misioneros, eran verdade-  
 „ros materialistas en opinion de los nuevos. El cré-  
 „dito que los Jesuitas gozaban en la corte y del que  
 „no se servian en todas ocasiones, sino para trabajar  
 „con mayor fruto en la propagacion de la Fé, habia,  
 „acaso, movido en los que trabajaban como ellos, aun-  
 „que con menor lustre para la Religion, una pasion

„activa, que se cubria de los imponentes colores del  
 „zelo. Mientras este sentimiento muy humano les sus-  
 „citaba adversarios en la China, ellos tenian otros en  
 „Europa, que formando á la Compañia entera un cri-  
 „men por las opiniones de algunos de sus individuos;  
 „opiniones que éstos ni aun habian creado, limitándo-  
 „se únicamente á reproducir, acusaban á los Jesuitas  
 „de profesar una Moral relajada, imputándoles haber  
 „adoptado un plan de doctrina, tanto mas digno de  
 „temerse, cuanto que todos los que componian esta  
 „gran familia eran mas poderosos para con los de fue-  
 „ra, y mas unidos en lo interior por la naturaleza y  
 „las leyes particulares de su régimen. En efecto, en  
 „medio de las tempestades que se sucedian rápida-  
 „mente unas á otras, con mas particularidad en Fran-  
 „cia, los Jesuitas se sostenian por los protectores, ó  
 „los amigos que se habian adquirido entre las gen-  
 „tes de todas condiciones, desde las gradas del tro-  
 „no hasta las últimas clases de ciudadanos, por su ac-  
 „tividad que jamás ha tenido igual, por sus buenos su-  
 „cesos en las ciencias que todos habian abrazado, por  
 „el espíritu de cuerpo que los animaba, y por la cons-  
 „titucion interior de su Orden; obra maestra de polí-  
 „tica, que sus mayores enemigos han admirado, aun  
 „los mismos que han tomado en las leyes de los Je-  
 „suitas y en los resortes de su organizacion domés-  
 „tica, pretextos para combatirlos y hacerlos odiosos.  
 „Tal era en Europa la disposicion de los espíritus,  
 „cuando se supo lo que pasaba en la China con oca-  
 „\*  
 „7